

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 074 -2020-GG-SBCH

Chiclayo, 10 de septiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 228-2020/SBCH-SGGI, de fecha 06 de septiembre del 2020, sobre conformación de Comité Especial para Convocatoria Pública para la Concesión del Área de Parqueo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencias no se constituyen entidades públicas y como tal los sistemas administrativos, salvo el de sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se aplican a las Sociedades de Beneficencias.

Dentro de éste contexto, mediante Informe N° 228-2020/SBCH-SGGI, de fecha 06 de septiembre del 2020, la Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria, ha solicitado la conformación de un Comité Especial que estará cargo de la convocatoria pública para la concesión del área de parqueo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

En tal sentido, el informe antes citado recomienda que el Comité Especial esté conformado por la Gerencia de Gestión de Negocios, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica. Dentro de éste contexto y a efecto de dar inicio al proceso de convocatoria, es necesario emitir el acto resolutorio designado a tal Comité.

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades concedidas en la Resolución N° 022-2020-P-SBCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **COMITÉ ESPECIAL** para la convocatoria pública para la Concesión del Área de parqueo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará conformada por las siguientes áreas funcionales:

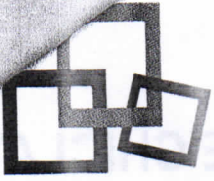
- Gerente de Gestión de Negocios
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Presidente.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

15 SET. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 074 -2020-GG-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité Especial designado, lleve a cabo el procedimiento de convocatoria pública; desde la elaboración de las bases hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Comité designado y a todas las instancias administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ricardo Alfonso Romero Renteria
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
[Handwritten Signature]
Juan M. Orbeño Chafloque
FEDATARIO

15 SET 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
[Handwritten Signature]
Juan M. Orbeño Chafloque
FEDATARIO

15 SET 2020